

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de junio de 1982.-

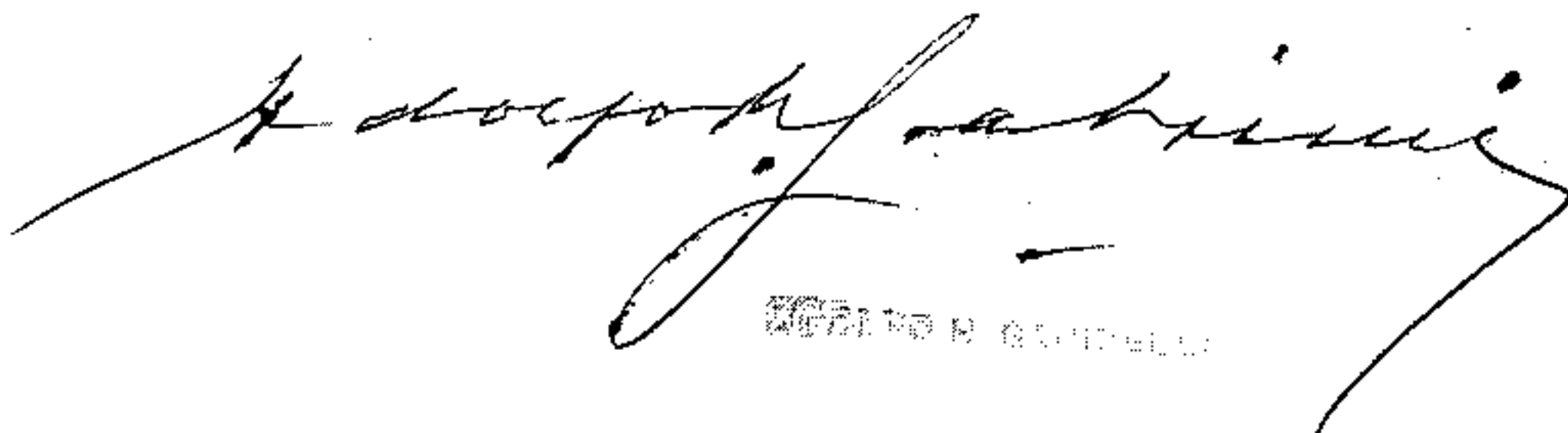
Habiéndose advertido que en el contrato de locación correspondiente al inmueble de Avenida Roque Sáenz Peña 1174 no se encuentra incluido el local desocupado sito en la planta baja del mencionado inmueble y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución N°661 de fecha 9 de junio ppdo.

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N°661 de fecha 9 de junio de 1982.

2°) Regístrese, hágase saber y archívese como estaba dispuesto.

m.d.



ESTAMPADO